

## Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 25 de enero de 2021.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Martin Emilio Gaviria Díaz.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.
Radicado	05-001-41-05-002-2019-00950-01
Auto de sustanciación	057
Asunto	Admite consulta y corre traslado para alegatos

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con lo expuesto en la Sentencia C-424 del 08 de julio de 2015, Magistrado Ponente Dr. Mauricio González Cuervo, se admite la consulta dispuesta por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 09 de junio de 2020.

Ejecutoriado el presente auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del pasado 4 de junio, se corre traslado a las partes para, si es su deseo, presenten alegatos por escrito, de hacerlo será a través de correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el término de cinco (5) días cada una, iniciando la parte demandante a partir de la notificación por Estados, vencido este término iniciará el de la parte demandada.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del citado Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con el despacho judicial y proceso es correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) y conforme lo dispuesto en el art. 3º del mismo decreto, deberán todos los sujetos procesales informar al proceso a través de dicho correo, su correspondiente correo electrónico.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

## JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>007</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.qov.co/web/juzqado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.qov.co/web/juzqado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy <u>26</u> de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

too for

Secretaria